

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 85

SESION DE ASUNTOS GENERALES

JUEVES 3 DE ENERO DE 1935

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del Despacho: dictámenes.

ORDEN DEL DIA.— Continuando la votación del proyecto sobre prórroga de la ley número 7683, que suspendió las ejecuciones por concepto de créditos hipotecarios, no se alcanza número reglamentario de votos en las dos consultas que se practican respecto al artículo 9o.; y el señor Presidente manifiesta que el día próximo se hará nueva rectificación.— Se levanta la sesión por falta de quórum.

A las 6 h. 55' p. m. y actuando los Secretarios señores DELGADO (don M. Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Arca Parró, Arriola, Badani, Baiochi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Casanova, Castro Pozo, Cordero, Cosío, Dalmáu, Diez Canseco Romaña, Echaiz, Feijóo Reyna, González Honderman, Guerra, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo don Juan José), Lanatta, Lozano, Madueño, Medelins, Merino R., Muñiz Z., Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Prieto, Puga, Ramos, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Santibáñez, Sayán Alvarez, Sierra Montegro, Solar, Solís, Sotil, Vara Caddilo, Villagaréa Humaga, Villena, Vivero Lostaunan y Zárate.

FALTARON A LA LISTA: SIN AVISO, los señores: Freyre, Abrill Vizcarra, Arévalo, Artadi, Avila, Belón, Bueon, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Emiliano), Canales, Carrillo Benavides, Castillo, Cevallos Chávez, Cuculiza, Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Doig y Lora, Eguiguren, Escardó Salazar, Esparza, Flores, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Orbegoso, Herrera, Hoyos Osoros, Huaco, Lizárraga, Lozada Benavente, Madrid Miró, Maldonado, Maraví, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Monteagudo, Montenegro, Montes, Ocampo, Pastor, Peña, Portocarrero, Revilla (don M. Pompeyo), Roca, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Sisniegas, Tamayo, Tirado, Trellés, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Venero y Wieland.

CON AVISO, los señores: Calmell del Solar, Parodi y Sousa Miranda.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta.

Se vá a dar cuenta del Despachó.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la acuñación de Monedas de Cobre.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en la iniciativa que crea un impuesto de carácter departamental y destina el producto que por tal concepto se obtenga, a la ejecución de Obras Públicas en Puno.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto de ley sobre establecimiento de la Mutualidad Judicial.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el

Representante de Cajamarca, señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: Suplico a usted se sirva consultar al Congreso si acuerda dispensar a este dictamen de las firmas que le faltan, en vista de que es urgente la dación de la ley a que se refiere.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa solicitada por el señor Rodríguez, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

En consecuencia, pasa el dictamen a la Orden del Día.

Se va a pasar a la Orden del Día. (Pausa).

ORDEN DEL DIA

Prórroga de la ley número 7683, que suspendió las ejecuciones por concepto de créditos hipotecarios.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la votación del proyecto que prorroga la ley número 7683, sobre suspensión de las ejecuciones por concepto de créditos hipotecarios.

Se va a leer el artículo 9o.

El RELATOR leyó.

ARTICULO 9o. — Para los efectos de la presente ley, háyase o nó valorizado el Inmueble al constituirse la Hipoteca o con motivo de la ejecución, se procederá a su valorización, la que se hará por el "Cuerpo Técnico de Tasa-

ciones", que cobrará por derechos solamente el 50 por ciento de los fijados en el Arancel.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Ayacucho, doctor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Se me ha hecho notar por algunos señores Representantes, que el "Cuerpo Técnico de Tasaciones" no está constituido en todos los Departamentos y Provincias. En consecuencia, el hecho de establecer en forma de taxativa, que solo dicha Institución puede intervenir en las operaciones periciales, provocaría en la práctica situaciones difíciles que el Legislador debe evitar.

Por lo que dejo dicho, creo que la redacción de este artículo puede modificarse en el sentido de que las valorizaciones se hagan por Peritos Técnicos y por los miembros del "Cuerpo Técnico de Tasaciones" donde éste exista.

Estay seguro de que esta modificación será aceptada por la Comisión dictaminadora, ya que con ella no se contraría en lo menor la finalidad que se persigue.

El señor DALMAU. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El Representante de La Libertad, señor Dalmau, puede hacer uso de la palabra.

El señor DALMAU. — En mi concepto, señor Presidente, y a-

tendiendo a las indicaciones hechas por el señor Arca Parró, el artículo en debate podría adicionarse en esta forma: "EN LAS PROVINCIAS DONDE NO EXISTAN DELEGADOS DEL "CUERPO TECNICO DE TASACIONES", ESTAS SE HARAN POR PERITOS TECNICOS".

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lozano, Presidente de la Comisión Principal de Legislación, tiene la palabra.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: Acepto, a nombre de la Comisión que presido, la emenda que se acaba de proponer, porque efectivamente no hay obstáculo para que en los lugares donde no existan Delegados del "Cuerpo Técnico de Tasaciones", la Valorización se efectúe por Peritos Técnicos nombrados por los respectivos Jueces; los que, según disposiciones del Código de Procedimientos, están facultados para designar de preferencia a los Diplomados. Y en el supuesto de que en algunas Circunscripciones no existan Peritos Diplomados, entonces procederá el nombramiento de los que los Jueces consideren capacitados.

Puede, pues, darse al artículo una redacción de acuerdo con la emienda que he aceptado y las indicaciones que he hecho.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo modificado.

EL RELATOR leyó:

ARTICULO 9o. — Para los efectos de la presente ley, háyase o nó valorizado el Inmueble

al constituirse la Hipoteca o con motivo de la ejecución, se procederá a su valorización, la que se hará de conformidad con los preceptos pertinentes del Código de Procedimientos Civiles y por miembros del "Cuerpo Técnico de Tasaciones", o a falta de éstos, por Peritos designados por el Juez, que cobrará por derechos solamente el 50 por ciento de los fijados en el Arancel.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ARCA PARRO: — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Subsiste una taxativa de difícil realización: A estar al texto de la ley, la Valorización debe ser hecha por el "Cuerpo Técnico de Tasaciones", o sea por la Institución misma; lo cual seguramente no puede haber sido la mente de los autores del proyecto. La Tasación tiene que ser hecha por los Peritos designados por el Juez según cada caso, con carácter individual; pero no puede ser la Institución misma, el "Cuerpo Técnico de Tasaciones" el que intervenga en cada Tasación. Serán los miembros del indicado Cuerpo; pero nó la Institución misma.

Véase, pues, cómo la redacción del artículo debe variar en el sentido de que sean los Peritos Diplomados o los miembros del "Cuerpo Técnico de Tasaciones", los que efectúen la Valorización.

El señor RAMOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El Representante de Ancash, señor Ramos, puede hacer uso de la palabra.

El señor RAMOS. — Señor Presidente: El "Cuerpo Técnico de Tasaciones" tiene Delegados en casi todos los Departamentos; de tal manera que se podría decir en ese artículo que la aludida Institución realizará las tasaciones cuando se trate de propiedades ubicadas en Lima, o por sus Delegados cuando se trate de propiedades en las Provincias, y a falta de esos Delegados, por Peritos Técnicos.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lozano tiene la palabra.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: Mantengo la fórmula que se acaba de leer, porque es la que, en concepto de la Comisión informante, conviene más para el caso.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Huánuco, doctor Vara Cadillo.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: La insinuación hecha por mi compañero Arca Parró tiende a que los Peritos posean Título Profesional de Ingeniero, ya sea Agrónomo o lo que fuere, porque decir simplemente que las tasaciones o valorizaciones se hagan por Peritos, se prestaría a que, como acontece en algunas Provincias, los bienes inmuebles fueran tasados, por ejemplo, por

un Boticario, que por más "LEIDO Y ESCRIBIDO" que fuera, como dicen en Provincias, no podrá estar suficientemente capacitados para llenar funciones ajenas a su Profesión. Los Peritos, pues, deben ser técnicos, y esto es lo que persigue Arca Parró y, con él, la Representación Socialista. Parece que se estuviera legislando solo para Lima y no para todo el País.

Termino manifestando que soy de opinión que el artículo sea aprobado con otra redacción y no con la que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el artículo por discutido y se pondrá al voto. (Pausa). Discutido.

Se va a votar. (Pausa).

El RELATOR leyó:

ARTICULO 9o. — Para los efectos de la presente ley, háyase o nó valorizado el Inmueble al constituirse la Hipoteca o con motivo de la ejecución, se procederá a su valorización, la que se hará de conformidad con los preceptos pertinentes del Código de Procedimientos Civiles y por miembros del "Cuerpo Técnico de Tasaciones", o a falta de éstos, por Peritos designados por el Juez, que cobrará por derechos solamente el 50 por ciento de los fijados en el Arancel.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que aprueben este artículo, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). El resultado ha sido incierto.

Se va a rectificar la votación. (Pausa). Los señores Representantes que estén por la aprobación del artículo cuya lectura acaba de producirse, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). 47. Los señores que estén en contra. (Votación). 4. No se ha alcanzado número reglamentario. Se va a pasar lista para computar el quórum.

El señor SECRETARIO DELGADO pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Salazar, Arca Parró, Arriola, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Casanova, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Cosío, Dalmau, Diez Canseco Romaña, Echaiz, González Honderman, Guerra, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lizárraga, Lozano, Madueño, Medelius, Mendivil, Merino R., Muñiz Z., Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Prieto, Puga, Ramos, Romero, Rosenthal, Santibáñez, Sayán Alvarez, Sierra Montenegro, Solar, Solís, Sotil, Tamayo, Vara Cadillo, Venero, Villagarcía Humaga, Villena y Vivero Lostaunau.

El señor PRESIDENTE. — Solo han contestado a la lista cincuentitres señores Representantes, los que, aún agregando el Personal de la Presidencia, no dan quórum para continuar la sesión porque solo sumarían cincuentitratro...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Tiene la palabra el señor Representante de Moquegua.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Como no es posible admitir, señor Presidente, que los señores miembros del Congreso abandonen en el momento que crean más conveniente el Salón de Sesiones, dejándonos sin quórum para cumplir con nuestros deberes, solicito que se publique la

lista que se acaba de pasar, la de los señores Representantes inasistentes y también la de los que se han retirado antes de levantarse la sesión. Es necesario, señor, que se adopte el procedimiento que insinúo, a fin de asegurar en la sucesivo el quórum reglamentario.

El señor PRESIDENTE. — Así se hará, señor Representante.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 20' p. m.

Por la Redacción.

F. D. Brenner Acha.
